

VIEDMA, 23 NOV 2022

VISTO: El expediente N° I-153-DP-2022 del Registro del Área Administrativa Contable de la Defensoría del Pueblo y;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita el llamado a Licitación Privada N° 01/22 por la adquisición de seis (6) computadoras de escritorio para las distintas Áreas de Asesoría, Administración y Secretarías del organismo;

Que a fs. 02, la autoridad competente fundamenta la necesidad de la contratación, previsto en el Art. 12 inc. a) del Reglamento de Contrataciones de la Provincia Anexo II del Decreto N°1737/98;

Que, a fs. 03/08 obran los pedidos de precio solicitados a fin de determinar el presupuesto oficial;

Que a fs. 12 obra la estimación oficial del costo y el informe previsto en el Art. 12 inc. c) del Reglamento de Contrataciones de la Provincia Anexo II del Decreto N°1737/98;

Que conforme la estimación oficial del costo realizada corresponde gestionar la compra bajo la modalidad de Licitación Privada de acuerdo al Art. 87 inc. a) de la Ley N.º 3186 y el Art. 17 inc. 2) del Anexo II del Decreto 1737/98;

201-22
Que a fs. 13 la Defensora del Pueblo conforma el Pedido de Suministros para tramitar la contratación;

Que se ha dado intervención a la Asesoría Legal, obrando a fojas 22 el dictamen legal correspondiente;

Que la Fiscalía de Estado a fs. 23 vta. ha conformado el resolutorio que autoriza el presente llamado, y el Pliego de Bases y Condiciones;

Que la presente contratación tiene encuadre jurídico en el Artículo 87 de la Ley H 3187 y el Reglamento de Contrataciones de la Provincia Anexo II del Decreto N°1737/98;

Que el Artículo 78 del mencionado Reglamento establece que a los efectos de determinar sobre la conveniencia de las ofertas que se presenten, se deberá integrar una Comisión de Preadjudicación;

Que corresponde aprobar el llamado a Licitación Privada, y el Pliego de Bases y Condiciones, ordenando al Departamento Administrativo que efectúe el correspondiente llamado;

Que corresponde efectuar la Reserva Interna conforme a lo establecido en el Artículo 31 de la Ley H N° 3186;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 45 y cctes. de la Ley K N° 2756;

POR ELLO:

**LA DEFENSORA DEL PUEBLO
DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

RESUELVE:

261-22

ARTICULO 1º: ORDENAR el llamado a Licitación Privada N° 01/2022 para la adquisición de seis (6) computadoras de escritorio para las distintas Áreas de la Defensoría del Pueblo de Río Negro.-

ARTICULO 2º: APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones que forma parte del presente.-

ARTICULO 3º: APROBAR el Presupuesto Oficial de la Licitación Privada N.º 01/22, que asciende a la suma de **PESOS UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE(\$ 1.395.597,00).**-

ARTÍCULO 4º: AFECTAR, el gasto al que se refiere al artículo 3º a la Jurisdicción 5 Programa 11 – Subprograma 00, Proyecto 00, Partida 436 del Presupuesto General de Gastos de la Defensoría del Pueblo para el presente ejercicio.-

ARTICULO 5º: CONFORMAR, a los efectos de la Licitación Privada N.º 01/22, la Comisión de Análisis para la preadjudicación del mismo.-

ARTICULO 6º: DESIGNAR como integrantes de la comisión de preadjudicación a los siguientes miembros: el Jefe Administrativo Cdor. Marcelo Alberto FORÓ (DNI N° 27.292.187) la Cra. María Belen SANCHEZ (DNI: 38.083.668) y la Lic. Solange Luciana RIVAS (DNI: 33.184.849).-

ARTICULO 7º: REGISTRAR, Comunicar, cumplido, archivar.-

RESOLUCIÓN INTERNA N°

261-22



Lic. ADRIANA CLAUDIA SANTAGATI
DEFENSORA DEL PUEBLO
PROVINCIA DE RÍO NEGRO